



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (c.s.)
EJECUTANTE : YASMINA FIGUEROA CALDERON
EJECUTADO : RUTBEL OSORIO ANDRADE
RADICACION : 41001 31 10 001 2019 00531 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el memorial de sustitución de poder que antecede, se **DISPONE**:

1º. ACEPTAR la sustitución de poder que se le hace al estudiante de derecho **JUAN NICOLAS MUÑOZ DIAZ**, con C.C. No. 1.007.674.629, adscrito al Consultorio jurídico de la Universidad Surcolombiana, para actuar como apoderado judicial de la parte actora, conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado.

2º. DISPONER que por Secretaría se remita el link del proceso digital al nuevo apoderado para su conocimiento y fines respectivos

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.